



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 213-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 150-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que una estudiante de esta Facultad, solicita oportunamente su reingreso regular al semestre académico II-2024. Luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, capítulo XVII: de los reingresos a las Facultades - Art. 72: los estudiantes tienen derecho a reingresar a su Facultad, en observancia al inciso C; por lo que, solicita la aprobación de reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2024.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2024, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de una estudiante de esta Facultad; siendo la siguiente:

| Nombres | Nivel | Ciclo | DNI | C.U |
|----------------------------|-------|-------|----------|------------|
| Josy Brizeth Panaifo Shuña | II | V | 70369029 | 18081B0306 |


ARTÍCULO 2°. - Que, el (la) estudiante deberá recuperar su condición de alumno (a) regular en el II semestre académico 2024.

ARTÍCULO 3°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP




16/08/24
10:45 am

VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

